



LIC. JOSÉ DE LA TORRE GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL
CULTURA DE JALISCO A.C.
COLEGIO FRANCISCO FEBRES CORDERO – LA SALLE
EUTIMIO PINZON N° 445
LOMAS INDEPENDENCIA
GUADALAJARA, JALISCO.
TELÉFONO: 3674 4990

Con base y fundamento en las atribuciones y en lo enmarcado en los artículos 5, 6, 7 fracciones I y II, 8, 10 fracción V, 38 fracciones XVII, XVIII y 40 fracción VIII de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, artículos 70 y 75 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil, y a la documentación recibida con número de control de oficialía de partes **6754**, verificando que cumple con las Normas Aplicables en la Materia, se ha tenido a bien otorgarle la **Autorización del Programa Interno de Protección Civil** del Colegio denominado **Francisco Febres Cordero – La Salle**, administrado por la empresa denominada **Cultura de Jalisco, A.C.**, ubicado en **Eutimio Pinzón N° 445**, Colonia **Lomas Independencia**, en el Municipio de **Guadalajara, Jalisco**.

Se notifica que esta Institución se reserva el derecho de cancelar la presente Autorización, por el mal uso que se le dé a la misma, requiriéndole que sus trabajos cumplan con las medidas establecidas en el marco legal de la Protección Civil y con ética profesional, **el no cumplir con los requerimientos de seguridad establecidos, queda bajo su estricta responsabilidad** y será objeto de la aplicación de las sanciones legales correspondientes.

El Programa se tendrá que adecuar cuando el inmueble sufra cambios radicales en sus instalaciones o proceso; así mismo debe proporcionar de forma constante a todo el personal en general, capacitación en materia de Protección Civil, en los rubros de; Prevención y Combate de Incendios, Primeros Auxilios, Evacuación de Inmuebles y Búsqueda y Rescate, además de realizar como mínimo un simulacro de emergencia al mes, de los cuales deberá presentar la evidencia que avale la realización de éstos.

El promovente y consultor que desarrollaron el Programa se hacen responsables de los vicios ocultos derivados de la ejecución del mismo, así como de las omisiones voluntarias ó involuntarias no manifestadas que conlleven a riesgos no evaluados.

Se le recuerda que los registros de prestadores de servicios otorgados por la Unidad Estatal, no representan vínculo alguno con la Institución; ya que solamente expresan la capacidad que documentalmente avalaron los solicitantes en el ó los rubros registrados, en donde no se otorga otro tipo de atribución.

El presente documento consta de 1 (una) foja impresa por duplicado. Así se acordó el día de hoy, ordenando se le notifique para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"2016, año de la acción ante el Cambio Climático en Jalisco"

"Protección Civil Somos Todos"

Guadalajara, Jalisco, a 06 de Septiembre de 2016

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ESTATAL
DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS**



C. J. TRINIDAD LÓPEZ RIVAS

**EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN,
VIGILANCIA Y ASESORÍA**

**EL PROFESIONISTA ESPECIALISTA PARA
INSPECCIONES**

ING. JUAN PABLO VELÁZQUEZ LARA

QFB. ISAAC NAVARRO SUAREZ

c.c.p. Expediente (C-6754)
JTLR/JPVL/INS/ama

*Recibi original
13/09/16
Rodolfo
Rodolfo de la Cruz Doris*

